



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2017-MDM

Mala, 31 de enero del 2017

### VISTO:

El proveído N° 629-2016-GM de la Gerencia Municipal, informe N° 066-2017-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 107-2017-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 034-2017-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 017-2017-SGL-GAF/MDM, de la Subgerencia de Logística y Margesí de Bienes, sobre reconocimiento de deuda no comprometido ni devengado al 31 de diciembre de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, la ley Presupuestaria del Estado, establece que los gastos no pagados y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente, correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, mediante el Informe N° 017-2017-SGL-GAF/MDM de fecha 27 de enero del 2017, el Sub Gerente de Logística, solicita el reconocimiento de deuda por los servicios o adquisición de bienes que cuentan con certificación presupuestal, pero que no contando con su comprobante de pago respectivo de los proveedores, ocasiono la omisión para la etapa de compromiso y devengado que culmino al 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante el Informe N° 034-2017-GPPRCI/MDM de fecha 31 de enero del 2017, el Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional habiendo evaluado la disponibilidad presupuestaria, otorga la cobertura presupuestal por S/. 174,696.70: (Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis con 70/100 Nuevos Soles), correspondiente a los pagos pendientes del año 2016, obrando documentos sustentatorios de prestación de servicios antes descritos;

Que, mediante informe N° 066-2017-GAJ/MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarando Procedente el pago por concepto de reconocimiento de gastos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre del 2016, en consecuencia se debe emitir acto administrativo de reconocimiento de deuda;

Que, al tener la cobertura presupuestal del caso, el pago mencionado en el considerando anterior debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía para su formal atención;

Que, en concordancia con los Artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que facultan al señor Alcalde aprobar mediante Resolución de Alcaldía los actos de carácter administrativo para su ejecución; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:



# Municipalidad Distrital de Mala

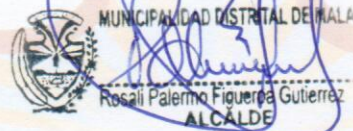
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

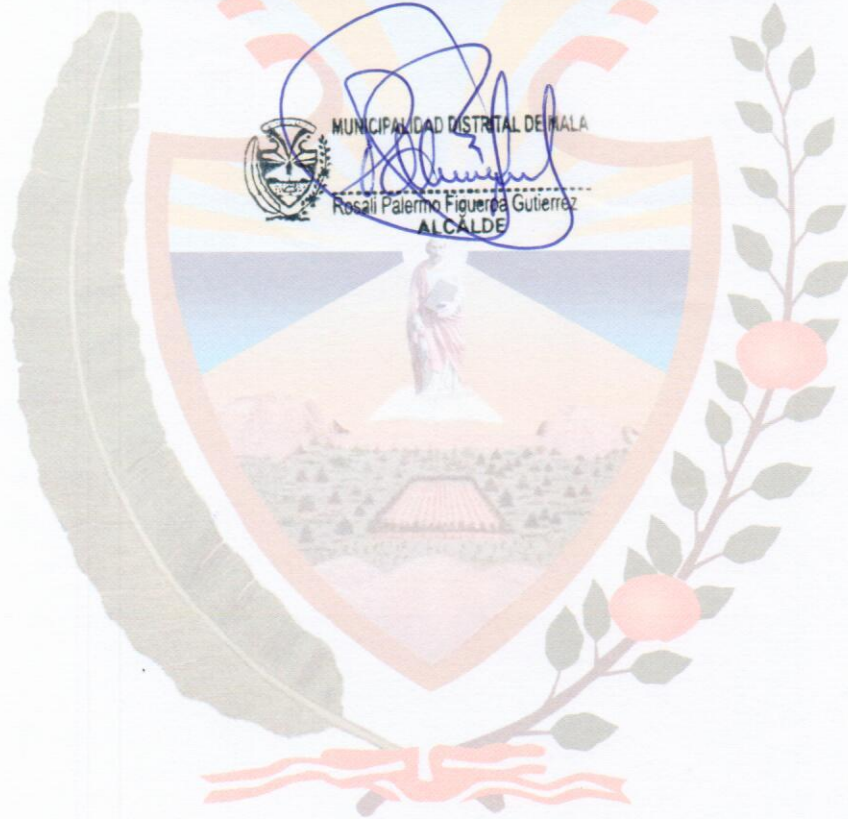
**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** los gastos no comprometidos ni devengados al 31 de Diciembre del 2016, hasta por la suma S/. 174,696.70 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis con 70/100 Nuevos Soles), por los expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el pago pendiente por el importe de S/. 174,696.70 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis con 70/100 Nuevos Soles), con cargo al Presupuesto Institucional vigente, de conformidad al informe N° 034-2017-GPPRCI-MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE



C.C  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de PPRCI  
Archivo